

Nota de Prensa n.º 796/OCII/DP/2022

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FORTALECER DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE TODO
TIPO DE VIOLENCIA ESCOLAR**

- ***Cifras del Ministerio de Educación muestran incremento continuo de casos de violencia escolar este año.***

La Defensoría del Pueblo ha expresado su preocupación por el aumento y la gravedad de los casos de violencia escolar, ya que, de enero a setiembre de 2022, se registraron 7621 casos, lo que incluye los 840 hechos de acoso escolar también reportados en este periodo (de acuerdo con la plataforma SíseVe). Este grave problema, que afecta los derechos a la integridad, protección especial, buen trato y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo, exige que en Ministerio de Educación (Minedu) tomo medidas urgentes de prevención.

Al respecto, si bien existe normativa para prevenir y atender los distintos tipos de violencia en las escuelas, es necesario que el Minedu, garantice su aplicación. Para ello, debe realizar un seguimiento sostenido al cumplimiento de sus disposiciones y, también, reforzar las medidas preventivas acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, con el apoyo de otros sectores para asegurar su repercusión nacional.

Cabe señalar que, ante la violencia en todas sus formas, el Comité de los Derechos del Niño recomienda a los Estados adoptar acciones para combatir actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra la niñez y adolescencia, así como protegerles mediante medidas de prevención, pues estas consiguen mejores resultados a largo plazo. Entre tales medidas, están las campañas de información creativas en escuelas y la enseñanza entre homólogos, iniciativas educativas familiares, comunitarias y otras, además de concertar alianzas con todos los sectores de la sociedad, incluidos niñas/os y adolescentes, así como medios de comunicación.

Además, es oportuno recordar que, el año 2016, dicho Comité expresó su preocupación por el aumento de la gravedad y la frecuencia de la violencia en las escuelas. Por tanto, recomendó al Estado peruano fortalecer los programas de sensibilización y educación, incluidas las campañas, con el objetivo de prevenir y combatir todas las formas de violencia, así como asegurar la aplicación efectiva de las normas y estrategias contra la violencia en las instituciones educativas.

En ese marco, la Defensoría del Pueblo informa que, conforme a sus funciones, sigue atendiendo los casos de violencia ocurridos en escuelas de Lima y las demás regiones de nuestro país. El objetivo es defender los derechos de las/os estudiantes involucradas/os y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades de instituciones educativas, UGEL y otras entidades competentes para prevenir y atender la violencia entre estudiantes, así como la cometida por personal de los colegios.

Asimismo, esta institución ha remitido un oficio al titular del Minedu para dar a conocer su gran preocupación frente a los casos de violencia escolar difundidos en diversos medios de comunicación y el incremento persistente de los mismos, tal como lo muestra la plataforma de registro SíseVe. Por ese motivo, ha recomendado diseñar y difundir



campañas informativas nacionales de prevención de los tipos de violencia en el ámbito escolar, entre ellas, el acoso escolar, dirigida a niñas, niños y adolescentes, así como a padres/madres de familia y comunidad en general.

Asimismo, ha recomendado fortalecer la asistencia técnica a las direcciones regionales de Educación y UGEL, y realizar el seguimiento a sus funciones, a fin de garantizar la implementación efectiva de las líneas de acción establecidas en las normas, con énfasis en la prevención. También, debe adoptar medidas que incluyan al Ministerio de Salud y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para fortalecer, con enfoque territorial, la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia, con participación de organizaciones de niñas/os y adolescentes, y entidades especializadas que trabajan por la defensa de sus derechos; además, incorporar acciones en ese sentido en el marco de la “Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030”.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recuerda a las/os estudiantes y comunidad en general que continúa supervisando la labor del sector Educación y otras instituciones en todo el ámbito nacional. Asimismo, solicita a las autoridades competentes brindar prioridad a la prevención y atención oportuna de actos que afectan los derechos de niñas/os y adolescentes, y cumplir con sus obligaciones de garantizar, en todo momento, su especial protección en el entorno educativo y otros donde ellas/os permanecen o son atendidos.

Lima, 29 de octubre de 2022